



TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA DE DECISION DE TUTELAS
2023

AVISO No. 102
CITACION SALA DE DECISIÓN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo **N° PCSJA17-10715** de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales. EL Magistrado Ponente cita e informa a los demás Magistrados¹, Que en la Sala Única de Decisión que se verificará el día **VIERNES VEINTIUNO (21) de JULIO** de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las **ONCE Y TREINTA (11:30)** de la **MAÑANA**, se someterá a discusión el proyecto de **SENTENCIA** en el siguiente proceso:

N° DE RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADOS	VINCULADOS	IMPUGNANTES	DECISIÓN	JUZGADO DE ORIGEN
54-518-31-12-002-2023-00085-01 (54-172-40-89-001-2023-00136-00)	ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA	MERCEDES CALDERÓN	BLANCO -MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. -CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR". -ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÁCOTA.	-SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR -FONDO NACIONAL DE VIVIENDA "Fonvivienda" -MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE -UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	-BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (Accionado) -CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR" (Accionado) -MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (vinculado)	SENTENCIA	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA

Pamplona, martes (18) de julio de 2023

JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ
Magistrado Ponente

¹. Se comunicará a las partes, a los señores Magistrados, Auxiliares de Despacho de Magistrado vía correo electrónico y se sube a la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL -TRIBUNALES SUPERIORES - SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA-micrositio AVISOS

Firmado Por:
Jaime Andres Mejia Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
002
Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **827c5ade49ebad089d74439274271d6d2321f0d972077b1ecbd420970b0ecdb4**

Documento generado en 18/07/2023 04:30:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>